



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 086-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 07 MAR. 2024

VISTO: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°468-2023-GRU-GGR, de fecha 13 de diciembre de 2023, INFORME N°002-2024-GRU-GR-CS (CP N°024-2023), de fecha 29 de febrero de 2024, OFICIO N°1828-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de febrero de 2024, INFORME N°01845-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de febrero de 2024, OFICIO N°217-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 05 de marzo de 2024, INFORME N°079-2024-GRU-ORA-OL, de fecha 04 de marzo de 2024, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°468-2023-GRU-GGR, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B. - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N°2402798. Asimismo, en su Artículo Segundo se estableció el Valor Referencial de la referida contratación por la suma de S/ 878,794.43 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 43/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N°002-2024-GRU-GR-CS (CP N°024-2023), de fecha 29 de febrero de 2024, el Presidente del Comité de Selección del Procedimiento de Selección de CONCURSO PÚBLICO N°024-2023-GRU-GR-CS (Primera Convocatoria), declaró desierto el referido procedimiento de selección al no haber quedado alguna oferta válida, de acuerdo al alcance normativo del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y modificatorias;

Que, mediante OFICIO N°1828-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 29 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°01845-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicitó la Segunda convocatoria del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N°024-2023-GRU-GR-CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B. - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N°2402798, debido a la persistencia de la necesidad de continuar el referido procedimiento de selección;

Que, mediante OFICIO N°217-2024-GRU-GGR-ORA, de fecha 05 de marzo de 2024, el Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración en mérito al INFORME N°079-2024-GRU-ORA-OL, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por el Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Logística, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación, para llevar a cabo el procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B. - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N°2402798, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/ 878,794.43 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 43/100 Soles), incluido IGV;

Que, el Artículo 42°, numeral 42.3 del referido reglamento, establece que: el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación el Expediente de Contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes o en el Catálogo Electrónico



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B. - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N°2402798, conformado por los siguientes documentos:

- AREA USUARIA: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA- SUB GERENCIA DE OBRAS
- ESTUDIO DE MERCADO: mediante INFORME N°209-2023-GRU-OL-AC-ITB
- VALOR REFERENCIAL: S/ 878,794.43 incluido IGV
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO QUE SE VA A CONTRATAR: Términos de Referencia.
- CERTIFICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES, mediante: Certificación Presupuestal INFORME N°477-2024-GRU-GRPP-SGP (30.01.204), CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA: 0000000608
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo de Compensación Regional – FONCOR
- META: 0129 – INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- ESPECIFICA DE GASTOS: 2.6.8 1. 4 3
- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA derivada del CONCURSO PÚBLICO N°024-2023-GRU-GR-CS
- MODALIDAD DE SELECCIÓN: clásico
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: El plazo de ejecución del servicio correspondiente a la Supervisión de la Obra, será bajo del sistema de contratación a TARIFA, mientras que la revisión y/o conformidad de la liquidación del contrato de obra será bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.
- REFERENCIA EN EL PAC: 49
- REQUERIMIENTO: mediante (SEGUNDO REQUERIMIENTO – OFICIO N°1828-2024-GRU-GGR-GRI de fecha 29 de febrero de 2024, INFORME N°1845-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 29 de febrero de 2024), (PRIMER REQUERIMIENTO – OFICIO N°7892-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de noviembre de 2023, INFORME N°7171-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de noviembre de 2023).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el VALOR REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 64805 - CASERIO SAN JUAN KM. 71 C.F.B. - DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI" CUI N°2402798, asciende a la suma de S/ 878,794.43 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro y 43/100 Soles), incluido IGV, que contiene todos los costos que inciden en la prestación del servicio de consultoría de obra y, forma parte del Expediente de Contratación aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJESE sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°468-2023-GRU-GGR, de fecha 13 de diciembre de 2023, así como todo acto o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con el presente acto resolutivo al Órgano Encargado de Contrataciones, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional